

Bogotá D.C.



Nº. Radicado : 2022-EE-0485194

Folios: 1

Fecha : 08/03/2022 13:12:40

Anexos : 0

Destino: Anónimo

Señor (a)

**LEIDY CAROLINA BENAVIDES SANTAMARIA**

ANÓNIMO

No aporta dirección

Bogotá D.C.

**Asunto: Radicación Personería Bogotá SINPROC Núm. 2021-ER150974**

Respetado señor (a):

En atención a la queja radicada con el número del asunto en la que manifiesta presuntas faltas de seguimiento por parte del funcionario responsable de la unidad de cuidado animal, en el control y oportunidad del registro y diligenciamiento de libro de eutanasias humanitarias que se lleva en esta unidad de cuidado animal, fue remitida a la Subdirección Administrativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal de conformidad con lo previsto en los artículos 2º y 76 de la ley 734 de 2002, y artículo 1º de la Resolución 655 de 2014 proferida por el señor Personero de Bogotá.

No obstante lo anterior, le informo que este Ente de Control solicitó a dicha entidad comunicar el trámite impartido al asunto de la referencia para su correspondiente seguimiento.

Cordialmente,

**MARIA DEL PILAR MARTINEZ R**

Profesional Especializado - Secretaria Común

Coordinación de Potestad Disciplinaria

Proyectó: Yadira Ariza

Revisó: Tania América González Millares

YA